

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA**

- 3108** *Resolución de 9 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 30 de enero de 2026, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

Por Resolución de 30 de enero de 2026 («Boletín Oficial del Estado» núm. 30, de 3 de febrero de 2026) se convocó libre designación para la provisión de puestos de trabajo en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.

Advertido un error material en el anexo I (convocatoria perteneciente a funcionarios del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado) de dicha resolución, al haberse incluido, erróneamente, un puesto, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la pertinente rectificación del referido anexo I en el siguiente sentido:

Eliminar la plaza con el número de orden 11, código de puesto 3366538 y denominación del puesto de trabajo Agregado/Agregada Comercial.

La presente corrección no supone la modificación en los plazos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 9 de febrero de 2026.–La Subsecretaría de Economía, Comercio y Empresa, P. D. (Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero), la Secretaría de Estado de Comercio, Amparo López Senovilla.